



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA	
PLANIFICACIÓN	
REGISTRO N°	3/41
ARICA, 22 DE 2013	DE

EXENTO

DECRETO N° **5524** /2013

ARICA, 10 DE MAYO DE 2013.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 110, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 575, de fecha 26 de Abril del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ **1.200.000** al **CLUB DEPORTIVO "UNION MATADERO DE ARICA"**, R.U.T. N° 70.212.400-K, representada por el Sr. **Cecillio Collao Delgado**, Rut. 2.843.483-9, destinada a financiar Reparación de Sede, pago Asociación de Fútbol Arica por participación, pago lavados de equipos de fútbol, pasajes y movilización y alimentación

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **CLUB DEPORTIVO "UNION MATADERO DE ARICA"**, se encuentra vigente, bajo el Registro, N° **PJ. 3037**, otorgada con fecha 23 de Noviembre de 2009, según Certificado N° 843, de fecha 19 de Abril de 2013, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

El **CLUB DEPORTIVO "UNION MATADERO DE ARICA"**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 232.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Alimentación	50.000.-
Pasajes y Movilización	50.000.-
Reparaciones e Infraestructuras	520.000.-
Otros: (Detalle) Pago A.F.A. Arica	460.000.-
Lavandería	120.000.-
TOTAL	\$ 1.200.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.001.024 Club Deportivo "Unión Matadero de Arica".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



 MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN * Unidad de Gestión – Secplan * Archivo *